

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP DE ALMERÍA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA LA MEDIACIÓN INTERCULTURAL DURANTE EL CURSO 2024/2025.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Por Resolución de 13 de junio de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar (BOJA nº 119, de 20 de junio 2024) se efectúa la convocatoria para el curso 2024/2025.

Conforme a la competencia atribuida en el artículo 15 de la mencionada Orden de 15 de abril, así como en el artículo 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, constituida la Comisión Evaluadora Provincial de Almería, y una vez verificados los requisitos de la Entidades solicitantes, analizadas y valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la citada Orden, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, comunicada por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa para esta provincia, y en uso de sus facultades

ACUERDA

1.- Hacer pública, en Anexo I, la relación priorizada de Entidades que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y cuantía de subvención propuesta.

2.- Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para que las Entidades mencionadas en la Propuesta que han presentado solicitud puedan formular, utilizando el formulario-anexo II de la Orden, las pertinentes alegaciones, renunciaciones y reformulación de los proyectos y presupuestos a la vista de los importes propuestos para la concesión de las subvenciones.

3.- Requerir a las Entidades citadas en el Anexo I para que, además del formulario-anexo II, aporten la documentación siguiente, según lo estipulado por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

- Proyecto o Plan específico de las actividades para las que se solicita la subvención. Este Plan deberá contener:

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8QFXV5S3ZMZ8RU2NC4BVAJYW	PÁG. 1/3



- a) Título del Programa, entidad que lo presenta, autores y profesionales que ejecutarán el mismo.
- b) Antecedentes: relación de actividades realizadas en colaboración con la Administración en este mismo ámbito.
- c) Condiciones que justifican y apoyan el nuevo Programa o la continuidad del que se venía desarrollando.
- d) Objetivos que persigue el Programa.
- e) Descripción de las actividades y programación temporal de las mismas.
- f) Instituciones públicas y otras de carácter privado sin ánimo de lucro con las que se coordine.
- g) Indicadores de evaluación del Programa.

- Presupuesto desglosado de las actividades a realizar, asignando a cada una de ellas las partidas previstas, de acuerdo con los contenidos del artículo de medidas de garantía de esta Orden.

- Fotocopia compulsada del DNI de quien ostente la Presidencia de la entidad o representación legal de la misma.

- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.

- Fotocopia compulsada de los estatutos de la entidad donde figure que es una asociación sin fin de lucro.

- Declaración única expresa responsable de Identificación y Representación de la entidad, descargarse desde esta web..

- Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de cada una de las personas que van a realizar el proyecto.

- Certificado de cuenta bancaria.

Almería, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

María Díaz Ontiveros

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8QFXV5S3ZMZ8RU2NC4BVAJYW	PÁG. 2/3



ANEXO I
ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		VALORACIÓN GLOBAL	CANTIDAD ECONÓMICA ASIGNADA	OBSERVACIONES
1	ALMERÍA ACOGE	92	18.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
2	ASOC. COOP. DESARROLLO NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	83	11.000€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
3	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	66	8.804,48€	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
4	ASOCIACIÓN EYMAN	64	8.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
5	ASOC. MARROQUI INTEGRACION INMIGRANTES	61	5.000 €	Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico.
TOTAL			50.804,48 €	

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE8QFXV5S3ZMZ8RU2NC4BVAJYW	PÁG. 3/3	